CARTA DE ACEPTACION N°CA-0879-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-024-2026

Entre los suscritos a saber, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FRANCISCO ALEJANDRO GAVIRIA QUINTERO,** identificado con cedula N° **1082.860.393**, y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:		
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MAGDALENA', DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
FRANCISCO ALEJANDRO GAVIRIA QUINTERO CC 1082.860.393 DIRECCIÓN: Calle 13 # 5-90 Barrio centro, Santa Marta. CORREO ELECTRONICO: francisco.gaviria@hotmail.com CIUDAD: Santa Marta- Magdalena.		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-024-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:		
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan la "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MAGDALENA', DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".** **a. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual anteriormente descrito, el contratista se obliga a suministrar a la Administración Departamental, conforme a las condiciones previstas en el presente documento y de acuerdo con los requerimientos que sean efectuados por la entidad según las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución contractual, los productos solicitados en las cantidades requeridas por la entidad de acuerdo con la necesidad del servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro descriptivo del presente literal. Así mismo, deberá garantizar el cambio del artículo y/o elemento cuando se requiera, por defectos de fabricación o inconsistencias en la entrega.		

En caso de que se requiera incluir nuevos elementos no contemplados inicialmente en el listado de bienes, la Gobernación del Magdalena deberá enviar una comunicación formal al contratista solicitando dicha inclusión. Esta solicitud deberá ir acompañada de la aprobación del valor correspondiente, previa presentación por parte del contratista de al menos dos (2) cotizaciones, que permitan establecer el precio máximo a pagar por el nuevo bien.

Adicionalmente, el contratista deberá efectuar la entrega de los elementos que le sean solicitados en un término no superior a tres (3) días contados a partir de la solicitud de suministro realizada por la entidad. Dicha entrega deberá efectuarse en las instalaciones de la Gobernación del Magdalena, específicamente en el área de Almacén, con el fin de que se realice el correspondiente registro y posterior remisión a la Oficina Asesora de Planeación.

A continuación, se enlistan los artículos con su correspondiente descripción técnica, con el objeto de que los proponentes realicen su cotización, de acuerdo con las referencias descritas y conforme a lo dispuesto en los anexos y demás documentos que forman parte del presente proceso

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1.	Archivador metálico	Archivador metálico de 3 gavetas, medidas 47 cm ancho x 102 cm alto x 60 cm profundidad	1
2.	Bandeja organizadora	Bandeja organizadora de documentos, medida 27x30x36 cm, con 3 compartimientos.	1
3.	Escáner Epson DS-C490	Escáner vertical compacto WorkForce DS-C490, 40 ppm / 80 ipm, ADF 20 hojas.	1
4.	Escritorio	Escritorio metálico operativo, medida 73x120x60 cm, cubierta en MDF, estructura metálica, 3 cajones laterales.	1
5.	Grapadora Offi	Grapadora plástica metálica Oe-320, capacidad hasta 25 hojas.	1
6.	Impresora Multifuncional HP 720	Impresora HP 720 dúplex, Wi-Fi, velocidad negro 15 ppm, color 9 ppm, USB 2.0, Bluetooth.	1
7.	Lapicero 0,7	Lapicero en gel negro 0,7 mm.	1
8.	PC All in One Lenovo	Computador All In One LENOVO 23,8" A100 Intel Celeron N100, 16GB RAM, 512GB.	1
9.	PC Portátil Asus VivoBook	Portátil Ryzen AI 7, 16GB RAM, 512GB, pantalla 16 pulgadas, Windows 11.	1
10.	Resma carta	Resma tamaño carta, marca Reprograf.	1
11.	Resma oficio	Resma tamaño oficio, marca Reprograf.	1
12.	Silla ergonómica	Espaldar alto en malla tensada, soporte lumbar regulable, asiento tapizado, brazos regulables, mecanismo basculante con bloqueo, elevación a gas.	1
13.	Video Beam Epson FH02	Videoproyector Epson EpiqVision FH02, tecnología 3LCD, 3000 lúmenes, portátil Full HD 1080p, Android TV integrado.	1

b. Actividades específicas:

Las actividades que deberá cumplir el contratista son las siguientes:

a) Entregar los elementos en la ciudad de Santa Marta en las instalaciones de la gobernación, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.
b) Cumplir con la entrega de los insumos requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
c) Entregar los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
d) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
e) Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.
f) Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
g) Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
h) Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo III, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
i) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
j) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

Sin limitarse a lo anterior, el contratista debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

c. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** sin exceder del 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto por el cual se contrate, contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Valor del Contrato: El valor del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($155.810.193) M/CTE,** impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Forma de Pago:

El Departamento del Magdalena de conformidad con la naturaleza del objeto cancelará según facturación periódica mensual presentada por el contratista, hasta el agotamiento de los recursos previa autorización del supervisor del contrato sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley para cada pago deberá llegar.

a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos Fiscales y legales.

b) Certificación suscrita por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato. c) Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

Estampillas

Para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	3%
2	PROCULTURA	1%
3	PRODESARROLLO CONTRATOS	1%
4	PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2%
5	REFUNDACIÓN DEL MAGDALENA	2%
6	PRO-DEPORTES	1%
	Total porcentaje:	**10%**

Nota 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena.

Nota 2: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta

hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X), sino aplica colocar N/A
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	**X**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	**X**

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Del DEPARTAMENTO:

a) Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los elementos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
b) Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
c) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del mismo.
d) Pagar al contratista el valor y según la forma de pago estipulada y prevista en los términos de este proceso.
e) Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea requerida.
f) Prestar la mayor colaboración para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
g) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
h) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus

actuaciones y los objetivos que debe perseguir.

i) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
j) Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
k) Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.
l) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
m) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el CONTRATISTA
n) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA
o) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
p) Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

2. Del CONTRATISTA:

2.1. Obligaciones Generales del contratista

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de celeridad, eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento y la oferta técnica y economía presentada.

b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

c) Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.

d) El contratista se obliga a mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la ENTIDAD.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

i) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.

j) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato en los términos del mismo.

k) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, el decreto 1703 de 2002 y

demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

l) Los impuestos se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.

m) Las demás contempladas en el artículo 5de la ley 80 de 1993.

n) El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

o) Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigido en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 del 2012.

p) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. El CONTRATISTA, deberá garantizar a la administración el desmonte y montaje de los bienes objetos del presente proceso, ya sea por su cuenta o por intermedio de un tercero.

2.2. obligaciones específicas del contratista

a) Entregar los elementos en la ciudad de Santa Marta en las instalaciones de la gobernación, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.
b) Cumplir con la entrega de los insumos requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
c) Entregar los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
d) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
e) Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.
f) Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
g) Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
h) Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo III, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
i) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
j) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **FRANCISCO ALEJANDRO GAVIRIA QUINTERO 3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-024-2026. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO	RECURSOS A APROPIAR
Oficina Asesora de Planeación	**1252**	22/04/2026	$155.810.193	$155.810.193	$155.810.193

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: **IVAN DARIO MARIN RAMIREZ**	**Cargo: Oficina Asesora de Planeación**
	Correo Electrónico: planeacion@magdalena.gov.co

SUSCRIPCIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:
WCM
Contratista Oficina de Contratación